

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 6.716/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y recibido en este Ayuntamiento comunicación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 2 de Córdoba sobre el recurso interpuesto por D. José Manuel Muñoz Ferrera contra la Resolución dictada por este Ayuntamiento con fecha 23 de Febrero de 2010, por la que se excluye al recurrente como aspirante para la cobertura interina de la plaza de Letrado-Asesor convocada por este Ayuntamiento, no acreditar estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instan-

cias. Habiéndose dado cumplimiento al requerimiento que dicha comunicación contiene, dándose traslado a los/as Sres./as. Interesados, salvo a D. Mauricio Antonio Macías Santos – 28.859.731-K, al cual no se le ha podido practicar la notificación, por haber resultado infructuosa la notificación cursada directamente en su domicilio.

Se Emplaza al interesado, para que pueda comparecer y personarse en dicho procedimiento contencioso en el plazo de Nueve Días mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndolo saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por su trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

En Posadas (Córdoba), a 4 de Junio de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.